



# RESOLUCIÓN CS Nº 339 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente Nº 21005/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita se autorice una nueva prórroga de designación interina de la Lic. Carmen Margarita PETRINI, en el cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 5º y 6º año, turnos mañana y tarde, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 320/17, autorizó la prórroga de designación de la Lic. Petrini, hasta el 27 de agosto del corriente año y hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, por un período no mayor a un (1) año.

Que el Sr. Director del mencionado Instituto informa que el concurso regular para la cobertura del referido cargo se tramita por expediente Nº 21037/16, previendo como fecha de sustanciación la segunda quincena del mes de setiembre del corriente año.

Que la solicitud formulada por la Dirección del citado Instituto resulta atendible.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 204/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente (en carácter excepcional) la designación interina de la Lic. Carmen Margarita PETRINI, DNI Nº 14.579.543, en el cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 5º y 6º año, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 28 de agosto de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA